

INFORME SECRETARIAL:

Hoy 18 de agosto de 2023, paso al despacho expediente junto con memorial radicado por la apoderada demandante requiriendo programación de audiencia, además obra la contestación que hiciera la curadora ad litem. Ordene. -


DILIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

Rad. 0259-2021

INFORME SECRETARIAL:

Hoy 04 de septiembre de 2023 paso al despacho 02 folios correspondientes a memorial a través del cual la apoderada demandante presenta impulso a la actuación para que sea programada fecha de audiencia. Le informo que el expediente de la referencia se encuentra al despacho pues pasó a usted el 18 de agosto 2023 para agendamiento de la diligencia. Sírvase proveer.


Dilia Palencia Díaz
Secretaria. -

Dilia P.*

Solicitud fijacion fecha de inventarios y avalúos

Katia Isabel Lascarro Navarro Lascarro Navarro <katialascarro@gmail.com>

Vie 25/08/2023 2:59 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Guamal <j01prmgualsmnta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:rosviraisa2008@hotmail.com <rosviraisa2008@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (330 KB)

Solicitud fijacion audiencia.pdf;

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA.

Rad. 47-318-40-89-001-2021-00259-00

Causante: LIBIO HUMBERTO OSPINO ORTIZ

Expediente al
Despacho 18 Ago/23.



KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Doctora
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL MAGD
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA.
Rad. 47-318-40-89-001-2021-00259-00
Causante: LIBIO HUMBERTO OSPINO ORTIZ
ASUNTO: Solicitud De fijación de fecha de audiencia

KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO, conocida de autos, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitarle dentro del término procesal oportuno se fije fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos tal como lo ordena el artículo 501 CGP.

Esta solicitud la realizo en virtud de que la curadora ad litem designada por el Juzgado para los herederos indeterminados, allegó oportunamente la contestación de la demanda.

Tal como lo establece nuestro ordenamiento procesal le estoy enviando simultáneamente esta solicitud a mencionada profesional del derecho.

Atentamente,

KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO
C. C. No. 45465548.
T:P. No. 78047 C. S de la Judicatura.

Guamal, Magdalena, 25 de agosto de 2023

RAD. No. 47-318-40-89-001-2021-00259-00
REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LIBIO HUMBERTO OSPINO ORTÍZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 317-529-3174

Guamal, septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 501 del CGP, procederá a convocar a las partes que intervienen en este juicio sucesorio, a la audiencia de que trata la norma en mención, para los fines allí contemplados.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1°. Convocar a las partes a la diligencia de inventario y avalúo, fijándose para tal fin la hora de las 9:00 a.m., del miércoles 11 de octubre de 2023, a través de la plataforma virtual lifesize.

2°. Ordenar que se remita el link a las partes y sus apoderados, con la debida antelación, a fin de evitar retrasos injustificados por cuenta de la virtualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó por estado
No 045 Hoy 22 sep 2023

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA



S. 19.